

Resolución de Consejo Superior N° 354 / 2025 - UNLPAM

General Pico, 08 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 312/2025, registro de la Facultad de Ingeniería, caratulado: “Llamado a concurso de docentes regulares de la Facultad de Ingeniería”; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, aprobado por Resolución N° 118/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, define como Objetivo 4: “Planificar una política de recursos humanos sostenible en el tiempo con el fin de promover la jerarquización del cuerpo docente”.

Que dentro del objetivo mencionado, se plantea como acción la de: “Continuar con una política institucional para ingreso y promoción de docentes en el marco de los concursos docentes”.

Que dicha acción constituye una estrategia orientada al fortalecimiento de la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión, en consonancia con los marcos normativos vigentes, en particular el Reglamento de Carrera Docente.

Que la Secretaría Académica, en conjunto con los respectivos Departamentos de la Facultad de Ingeniería, efectúa una propuesta de llamados a concursos destinada a regularizar cargos de Profesores en asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad.

Que el Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa expresa: “El llamado a concurso periódico, dentro de la carrera docente, para el nombramiento de los profesores regulares, tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza...”.

Que en el Artículo 59° bis) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa se establece que el personal docente accede a Carrera Docente por concurso, lo que le permite la

permanencia y oportunidad de avance en las distintas categorías mediante evaluaciones académicas periódicas de la actividad docente y de investigación.

Que el inciso l) del Artículo 89° del Estatuto establece que el Consejo Superior designa, a propuesta de las Facultades, el personal docente regular de las distintas categorías.

Que el inciso k) del Artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que el Consejo Superior nombra, a propuesta de las Facultades, los jurados para la designación de Profesores.

Que, por Resolución N° 051/2023, el Consejo Superior aprobó el texto ordenado del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam.

Que el Artículo 1° del mencionado Reglamento, establece: “El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de profesores/as y docentes auxiliares regulares. En el mismo acto, propone la nómina de integrantes titulares y suplentes de los jurados de los concursos. En las actuaciones en las que tramita el concurso deberá constar el currículum sintético de quienes integren el jurado.

Asimismo, la Resolución del Consejo Directivo debe indicar:

- el cargo a concursar (la categoría específica o bien, cuando corresponda, la categoría máxima y la dedicación).
- la asignatura o bien, cuando corresponda, el grupo de asignaturas, o área de la/las carrera/s a que se destina el cargo a concursar”.

Que el Artículo 23° señala que: “El jurado está compuesto por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes. Todas las personas integrantes del jurado deben ser o haber sido profesores o profesoras regulares en la asignatura o grupo de asignaturas afines, en esta u otra Universidad del país o del extranjero. En ningún caso el jurado podrá tener categoría inferior a la del cargo a concursar. Hasta una (1) persona integrante titular y una (1) suplente, pueden ser especialistas destacados en la materia correspondiente al llamado a concurso, aunque no necesariamente deban tener antecedentes en la docencia universitaria”.

Que, en relación con la integración de los jurados para cargos categoría Profesores, el Artículo 24° inciso "a) establece que “Para concursos de Profesores: por al menos dos (2) integrantes actuantes que deben ser personal docente de otra Universidad Nacional”.

Que la Secretaría Académica eleva al Decanato de la Facultad, la nómina de Jurados Titulares y Suplentes, quienes en su totalidad cumplen los requisitos establecidos en el

Artículo 23° de la Resolución N° 051/2023 del Consejo Superior.

Que, en relación con el financiamiento, las propuestas de concursos no implican la creación de nuevos cargos docentes, dado que los mismos se vienen ejerciendo en carácter interino por más de dos años; y que, una vez sustanciados los concursos y efectuadas las designaciones correspondientes, se procederá a la baja de los cargos interinos que dieron origen a los llamados.

Que se considera conveniente no precisar en el llamado lugar, día, hora de apertura y cierre de la inscripción, condiciones que serán fijadas en oportunidad de la difusión de los respectivos concursos.

Que por Resolución N° 125/2025 el Consejo Directivo propone al Consejo Superior llamar a Concurso Público en la Facultad de Ingeniería para la provisión de cargos regulares en las asignaturas, categorías y dedicación que figuran en el **Anexo I** de dicha Resolución.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Concurso para la provisión de cargos Regulares de Profesores en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa en las asignaturas, categorías y dedicaciones que figuran en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la nómina de jurados para la provisión de cargos Regulares de Profesores, en las asignaturas, categorías y dedicaciones que figuran en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam. Remítase copia de la presente a la Asociación de Docentes Universitarios (ADU). Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales



2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO I

ANEXO I – A:

Asignatura: Ingeniería de Software I
Categoría: Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Exclusiva

Jurados Titulares:

1° - MONTEJANO, Germán A.	Profesor Asociado	U.N.S.L.
2° - CALLONI, Juan Carlos	Profesor Asociado	U.T.N. – San Francisco
3° - OLSINA, Luis Antonio	Profesor Titular	U.N.L.Pam

Jurados Suplentes:

1° - MARCISZACK, Marcelo Martín	Profesor Titular	U.T.N. – F. Reg. Cba.
2° - THOMAS, Pablo Javier	Profesor Titular	U.N.L.P.
3° - RIESCO, Daniel Edgardo	Profesor Titular	U.N.L.Pam

ANEXO I – B:

Asignatura: Análisis Matemático I-a
Categoría: Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Exclusiva

Jurados Titulares:

1º - LEVIS, Fabian Eduardo	Profesor Titular	U.N.R.C.
2º- RIDOLFI, Claudia Vanina	Profesora Titular	U.N.S.L.
3º - HERNANDEZ, Araceli E.	Profesora Adjunta	U.N.L.Pam

Jurados Suplentes:

1º- GARIBOLDI, Claudia Maricel	Profesora Asociada	U.N.R.C.
2º- PRIORI, Albina Natalia	Profesora Adjunta	U.N.R.C.
3º- KOVAC, Federico	Profesora Adjunto	U.N.L.Pam

ANEXO I – C:

Asignatura:

Matemática Discreta

Categoría:

Profesor/a Adjunto/a

Dedicación:

Exclusiva

Jurados Titulares:

1° - LEVIS, Fabián E.

Profesor Titular

U.N.R.C.

2°- PRIORI, Albina Natalia

Profesora Adjunta

U.N.R.C.

3° - HERNANDEZ, Araceli

Profesora Adjunta

U.N.L.Pam

Jurados Suplentes:

1° - GARIBOLDI, Claudia Maricel

Profesora Asociada

U.N.R.C.

2°- RIDOLFI, Claudia V.

Profesora Titular

U.N.S.L.

3° - KOVAC, Federico

Profesora Adjunto

U.N.L.Pam

ANEXO I – D:

Asignatura: Sistemas Embebidos
Categoría: Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Semiexclusiva

Jurados Titulares:

1º - DEBATISTA, Alfredo Francisco	Profesor Asociado	U.N.S.L.
2º - REGIS, Germán Enrique	Profesor Adjunto	U.N.R.C.
3º - ARROYO, Marcelo Daniel	Profesor Asociado	F.I. - U.N.L.Pam

Jurados Suplentes:

1º - APOLLONI, Rubén	Profesor Adjunto	U.N.S.L.
2º - GIL COSTA, Verónica	Profesora Titular	U.N.S.L.
3º- BERGES, Ernesto Daniel	Profesor Adjunto	F.I. - U.N.L.Pam

ANEXO I – E:

Asignatura: Computación I
Categoría: Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Semiexclusiva

Jurados Titulares:

1º - APOLLONI, Rubén	Profesor Adjunto	U.N.S.L.
2º - ACITI, Claudio	Profesor Adjunto	U.N.C.P.B.A.
3º - BALLESTEROS, Carlos	Profesor Asociado	F.I. - U.N.L.Pam

Jurados Suplentes:

1º - TISSERA, Cristian	Profesor Adjunto	U.N.S.L.
2º - VILLAGRA, Norma Andrea	Profesora Adjunta	U.N.P.A.
3º- MARTÍN, María de los Ángeles	Profesor Asociada	F.I. - U.N.L.Pam

ANEXO I – F:

<u>Asignatura:</u>	Programación Procedural
<u>Categoría:</u>	Profesor/a Adjunto/a
<u>Dedicación:</u>	Exclusiva

Jurados Titulares:

1º - VILLAGRA, Norma Andrea	Profesora Adjunta	U.N.P.A.
2º - BERTONE, Rodolfo Alfredo	Profesor Titular	U.N.L.P.
3º - BALLESTEROS, Carlos Alberto	Profesor Asociado	F.I. - U.N.L.Pam

Jurados Suplentes:

1º - ACITI, Claudio	Profesor Adjunto	U.N.C.P.B.A.
2º - MONTEJANO, Germán A.	Profesor Asociado	U.N.S.L.
3º - ALFONSO, Hugo Alfredo	Profesor Asociado	F.I. - U.N.L.Pam

ANEXO I – G:

Asignatura: Máquinas y Medidas Eléctricas
Categoría: Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Semiexclusiva

Jurados Titulares:

1° - ZAMANILLO, Germán	Profesora Adjunto	U.N.R.C.
2° - FLORENA, Edgardo Fernando	Profesor Adjunto	U.N.R.C.
3° - TELLERIA, Roberto Carlos	Profesor Titular	F.I. - U.N.L.Pam

Jurados Suplentes:

1° - AMATTI, Juan Carlos	Profesor Asociado	U.N.R.C.
2° - CAMPETELLI, Norberto Gabriel	Profesor Asociado	U.N.R.C.
3° - CASTELLINO, Ariel Matias	Profesor Adjunto	F.I. - U.N.L.Pam

Hoja de firmas